

**PLAN DE
ACCESIBILIDAD
DE ESPACIOS FÍSICOS
PARA TODA PERSONA
DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
BILINGÜE
INTERNACIONAL
Y
SUSTENTABLE
DE PUEBLA**

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS FÍSICOS PARA TODA PERSONA

I. INTRODUCCIÓN

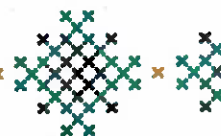
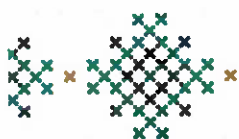
El Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para toda persona, forma parte de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación que tiene la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS Puebla) cuyo propósito es eliminar progresivamente los obstáculos del entorno físico para facilitar el acceso y uso de los espacios y servicios para todas y todos los que transitan en la Institución, en favor de los grupos más vulnerables, mismos que buscan una mayor participación en la sociedad con igualdad de oportunidades.

Este Plan está diseñado como un instrumento de apoyo a los proyectos de planeación, construcción, modificación o rehabilitación de los entornos físicos; con criterios y especificaciones que toman en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual, así como de los sectores de la población como adultos mayores y mujeres en periodo de gestación.

La accesibilidad podemos entenderla en relación con dos formas básicas de la actividad humana: **movilidad y comunicación**, por lo tanto, al encontrarse con barreras en su capacidad de movimiento y/o en sus comunicaciones o fuentes de información podrían llegar a causar hasta la exclusión social de las personas afectadas.

Por consiguiente, la accesibilidad es la facilidad con la cual se logra el goce efectivo del acceso a las instalaciones de la Universidad, en todas sus dimensiones. Tal disfrute se logra a través del acceso a bienes o servicios (estudiar, trabajar, recrearse o desplazarse, etc.), que son las funciones descritas y que se desean para toda la comunidad universitaria.

En ese sentido la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, presenta el **“Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para toda Persona”**, que incluye la elaboración de un diagnóstico sobre las barreras físicas y sus correspondientes soluciones, de tal forma que se cuenten con un estudio que les permita trabajar ordenadamente.



II. OBJETIVOS

Objetivo General

Elaborar un Plan de Accesibilidad para que toda persona y en especial para las personas discapacitadas puedan ingresar y desplazarse en las instalaciones de la institución con la finalidad de facilitar la realización de sus actividades.

Objetivos Específicos:

- Conocer el estado actual que presenta la Universidad respecto a las condiciones de accesibilidad para la comunidad universitaria
- Contribuir a la accesibilidad de las personas con discapacidad aportando especificaciones de diseño que permitan construir un entorno incluyente para todas y todos.
- Beneficiar a personas con discapacidad física y sensorial, así como a otros sectores de la población con movilidad limitada como: adultos mayores, mujeres en periodo de gestión y personas con alguna limitación temporal.
- Garantizar la continuidad de las rutas accesibles en las edificaciones y espacios de la institución, bajo la premisa de que todas las personas tienen derecho a circular por ella con seguridad y de manera independiente.
- Ser una Institución incluyente para toda la población y no segregativa o exclusiva para las personas con discapacidad.

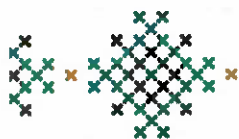
III. ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS Puebla), se crea mediante Decreto de Creación Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2016 como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, e inicia operaciones el 05 de septiembre del mismo año, atendiendo una matrícula inicial de 260 alumnos provenientes de la región y del Estado.

La institución es creada como respuesta a la llegada de la planta armadora Audi, así como a la creación de un nuevo núcleo social denominado Ciudad Modelo en la población de San José Chiapa, Puebla, el Gobierno Federal y Estatal firman un convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero a esta Institución de Nivel Superior, zona con desarrollo rural y semiurbano, dentro de una lógica de impulso y capacitación del capital humano requerido por las pequeñas y medianas empresas de la región.

En el artículo 1º de dicho Decreto se manifiesta que la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla es un organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal,





dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

El artículo 3º, fracciones I y II menciona que la universidad tendrá como objeto ampliar las posibilidades de la Educación Superior Tecnológica a fin de contribuir, a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de la población poblana; formar estudiantes en el nivel Técnicos Superiores Universitarios, con la aptitud para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; así como en la fracción VII del Decreto indica que ofrece programas de continuidad de estudios para sus egresadas y egresados y para quienes egresen del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan al estudiantado alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación.

La Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, inició con la oferta de tres programas educativos del nivel de Técnico Superior Universitario (TSU) en Mecatrónica, Tecnologías de la Información y Procesos Industriales; en los cuales se inscribieron 260 alumnos, así mismo inició con una plantilla laboral de 40 Servidores Públicos distribuidos entre docentes, mandos superiores y medios y personal de apoyo administrativo.

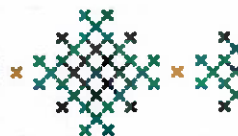
A nueve años de su creación, la matrícula ha crecido hasta alcanzar la cifra de 479 alumnos y alumnas en el presente ciclo escolar, actualmente la oferta educativa se conforma con seis programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y tres Ingenierías; pero en 2019 se incorporó la continuidad de estudios de estos tres programas al nivel de ingeniería, actualmente la Universidad no tiene registro de atender alumnos con alguna discapacidad, sin embargo, se cuenta con personal con deficiencia auditiva.

Actualmente, la plantilla laboral se conforma por 57 personas, 38 mujeres y 19 hombres, mismos que realizan labores administrativas, docentes y directivas en la institución, de las cuales están segregados en 5 profesores de tiempo completo, 18 profesores de asignatura, 8 mandos medios y superiores, 21 de apoyo administrativo y 5 de mantenimiento.

Misión

Ofrecer Servicios de Educación Superior, para formar Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros Bilingües, reconocidos por sus competencias profesionales y valores éticos, por su visión internacional, su compromiso social y con la sustentabilidad; mediante un proceso de formación integral, para contribuir al desarrollo social y económico del estado y el país.





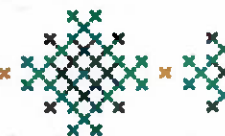
Visión

Ser una institución educativa reconocida en el ámbito nacional e internacional, por la calidad profesional de sus egresados, por sus competencias técnicas, bilingües y compromiso con la sustentabilidad.

Valores

- **Compromiso:** Actitud positiva y responsable encaminada al logro de los objetivos, fines y metas universitarias, por la cual las y los miembros de la comunidad universitaria aportan su máxima capacidad con gran sentido de pertenencia.
- **Confidencialidad:** Las Personas Servidoras Públicas guardarán reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que les correspondan, en virtud de las normas que regulan el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- **Diálogo:** El intercambio de ideas por cualquier medio directo o indirecto, natural o artificial, entre dos o más personas o grupos entre sí.
- **Entorno Cultural y Ecológico:** Las Personas Servidoras Públicas en el desarrollo de sus actividades deben evitar la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promuevan en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- **Justicia:** Las Personas Servidoras Públicas deben de conducirse apegadas a la virtud del orden o medida en relación con los otros, bajo el principio del cual surge la obligación de "dar a cada uno lo suyo".
- **Igualdad de género:** Las Personas Servidoras Públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deben garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **Igualdad y No Discriminación:** Las Personas Servidoras Públicas deben prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación familiar, responsabilidades familiares, preferencias sexuales, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- **Interés Público:** Las Personas Servidoras Públicas deben dirigir sus decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e interés de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.





- **Liderazgo:** Las Personas Servidoras Públicas deben ser guía, ejemplo y promotores del Código de Conducta y las reglas de integridad, fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** Las Personas Servidoras Públicas de la UTBIS Puebla, deben respetar los Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones así como garantizar, promover y proteger, de conformidad con los Principios de la Universalidad, que establecen que los Derechos Humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, de interdependencia que implica que los Derechos Humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de indivisibilidad y de progresividad que prevé que los Derechos Humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Política Integral

En esta institución prestadora de servicios educativos, tecnológicos y de educación continua, tenemos el compromiso de lograr la satisfacción de los requerimientos de las partes interesadas, a través de la vinculación con los diferentes sectores, mediante capacitación y actualización al personal para incrementar su desempeño laboral que fortalezca y promueva la mejora de los sistemas de gestión, dando cumplimiento a la legislación aplicable, además de la protección del medio ambiente en un entorno que fomente la igualdad e inclusión.

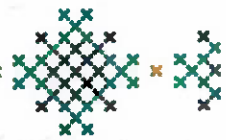
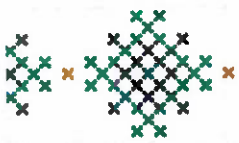
Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Es política de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, promover y garantizar la igualdad laboral y no discriminación, aplicando de manera obligatoria para todo el personal sin distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, sexo, género, identidad y expresión de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

IV. DIAGNÓSTICO

La Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla da conocer a través del presente plan el nivel de accesibilidad en con el que cuenta, analizando las condiciones mínimas de:





llegada, acceso, desplazamiento, instalaciones y salida. Para llevar a cabo el presente diagnóstico se realizaron las siguientes actividades:

1.- Recorrido físico con el fin de conocer la realidad actual de accesos a las distintas áreas de la institución. El diagnóstico se evidencia a través del registro fotográfico, identificando situaciones, problemáticas y soluciones.

Edificios y accesos de la Universidad

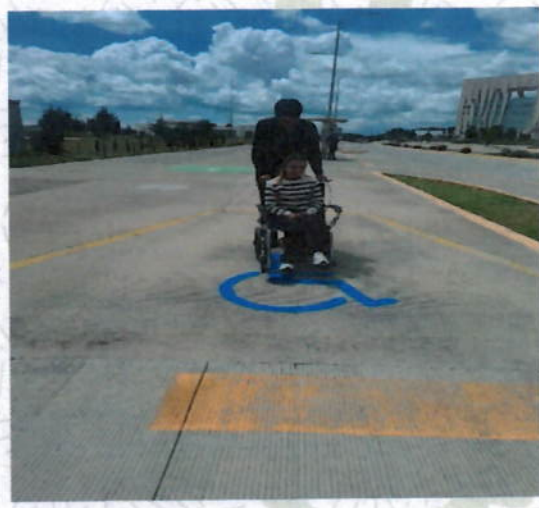
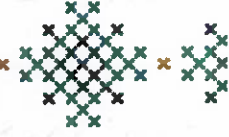
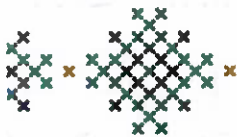
Se visitaron las instalaciones de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla que reúnen algunas de las siguientes características:

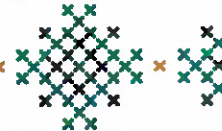
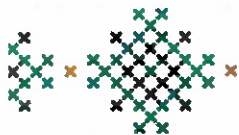
- Dispone de estacionamiento habilitado para personas con discapacidad.
- Existen rampas de acceso en todas las instalaciones de la Universidad.
- Están debidamente identificados los espacios asignados a personas con discapacidad.
- El Edificio "B" no dispone de elevador; sin embargo, es un edificio de dos niveles.
- No dispone de barandales en los pasillos externos.

Las siguientes imágenes presentan el estatus de la Universidad a las condiciones físicas y de infraestructura con las que se cuenta en atención a las personas con discapacidad.

Rampas de acceso a los edificios







Sanitarios

Sanitarios exclusivos para personas con discapacidad. Los tres edificios de la Institución tienen baños para hombres y mujeres debidamente señalados e identificados.



Elevador: Para el edificio "A" se cuenta con un elevador funcional ya que dicho edificio consta de 4 niveles.

Alarmas: El campus universitario cuenta con alarmas sísmicas conectadas al Sismológico Nacional. Asimismo, el edificio "C" dispone de un sistema de alarma y de equipos contra incendios, dado que se trata de un laboratorio donde se encuentran instalados equipos especializados para las prácticas de los estudiantes.

CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

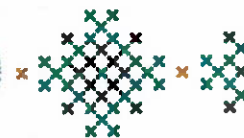
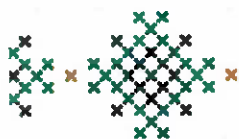
Para la elaboración del diagnóstico se consideraron diversos espacios del campus, tales como el acceso principal, el estacionamiento, las áreas comunes, los pasillos, los edificios destinados a la docencia, las salas audiovisuales, el edificio de áreas administrativas, los espacios recreativos y los sanitarios. El análisis se realizó tomando en cuenta la perspectiva tanto de una persona sin discapacidad como de una persona con discapacidad.

Derivado de las observaciones efectuadas, se identifica que la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla cumple con las condiciones necesarias de accesibilidad, contribuyendo así a consolidarse como una institución incluyente y socialmente responsable.

A partir de la certificación obtenida en 2023 bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2015, la Universidad ha puesto especial atención en fortalecer las acciones relacionadas con la accesibilidad, generando con ello condiciones adecuadas para las personas con discapacidad.

Es fundamental fomentar en la comunidad universitaria una cultura en la que la accesibilidad sea entendida como parte de la vida cotidiana. El propósito es que la Universidad se consolide como un





referente en materia de inclusión, brindando atención a las personas en situación de vulnerabilidad y promoviendo una cultura de inclusión y no discriminación que trascienda del ámbito educativo al personal y familiar.

La Universidad tiene la responsabilidad de garantizar que toda persona que labore estudie o visite sus instalaciones, independientemente de su condición física, motriz o intelectual, encuentre un entorno accesible que le permita el libre acceso y tránsito dentro de los diferentes espacios universitarios.

Durante el diagnóstico realizado, se identificaron los siguientes aspectos que requieren atención prioritaria:

- Ausencia de barandales en los pasillos externos que conectan los edificios.
- Falta de instalación de una alarma visual destinada al personal con discapacidad auditiva.
- Carencia de cintas antiderrapantes en las escaleras.

La capacitación, sensibilización y participación de toda la comunidad universitaria son elementos esenciales para lograr una implementación efectiva del Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos, en beneficio de todas las personas que integran la institución: estudiantes, personal docente, administrativo y visitantes.

V. PLAN DE ACCESIBILIDAD

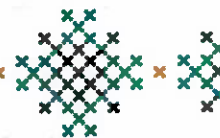
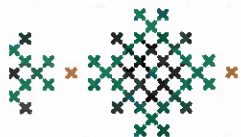
El Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para toda Persona, es un documento que sirve de orientación para que todas las personas que ingresan puedan movilizarse sin dificultad en el entorno de la Universidad, así como identificar todos los servicios y espacios que dispone la Institución para garantizar su seguridad, movilidad y comunicación.

1. Principios del Plan de Accesibilidad

Los principios del Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para toda Persona son los siguientes:

- **Igualdad de oportunidades.** Como se señala en la Filosofía Institucional, todas las personas con y sin discapacidad, tienen las mismas oportunidades y obligaciones. La Universidad trabajará para entregar las condiciones mínimas de accesibilidad al entorno, servicios y/o productos.
- **Independencia.** Se basa en la entrega de un entorno, servicios y/o productos con el fin de que las personas puedan participar libre, activa y autónomamente, sin la ayuda de terceros.
- **Participación ciudadana.** La Universidad se debe transformar en una opción atractiva y estratégica para la sociedad en el desarrollo de accesibilidad. Debe existir consulta y diálogo con las personas que tienen alguna discapacidad y con las organizaciones especializadas, con





el fin de planificar, aplicar, supervisar y evaluar todas las acciones.

- **Flexible.** El Plan debe ser capaz de flexibilizarse en función de la realidad de cada área de la institución. No toda área e infraestructura pueden ser accesibles.
- La implementación debe considerar las características físicas de cada área, así como el tipo de discapacidad que puede tener acceso a ella (puede existir zonas donde la silla de ruedas sea imposible acceder, pero se puede habilitar un sendero para ciegos).
- **Realista.** Se deberá promover primero, el diseño accesible en toda infraestructura y sendero nuevo que se realice, y segundo, realizar las adaptaciones necesarias de lo existente, en la medida de lo razonable.

Se considera razonable realizar una adaptación para personas con discapacidad, cuando la solución es eficaz y práctica sin que ello sea una solución desproporcionada en costos, estructura y características.

2. Programas, proyectos y actividades del Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para Toda Persona

La Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS Puebla), comprometida con la inclusión y la accesibilidad, ha establecido una serie de programas, proyectos y actividades orientados a garantizar que toda persona, sin distinción de su condición física, motriz o intelectual, pueda desenvolverse plenamente dentro de las instalaciones universitarias.

A continuación, se describen los principales componentes del Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para Toda Persona:

a) Programa de Capacitación

Objetivo:

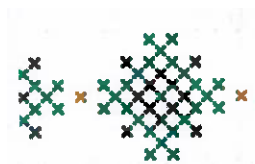
Fortalecer las competencias, actitudes y conocimientos del alumnado y del personal universitario en materia de accesibilidad e inclusión.

Actividades propuestas:

Pláticas de sensibilización

- Dirigido a estudiantes: Promover la empatía y concientización hacia las personas con discapacidad, fomentando una cultura de respeto e inclusión.
- Dirigido al personal universitario: Capacitar en la atención adecuada a personas con discapacidad, asegurando un trato digno y equitativo.





- **Orientación sobre la distribución y señalética de los espacios y rutas accesibles**
- Dirigido a estudiantes: Dar a conocer la señalización de rutas de acceso y los espacios designados para personas con discapacidad, favoreciendo su correcta identificación y respeto.
- Dirigido al personal universitario: Capacitar sobre la ubicación y uso de rutas accesibles, así como sobre los espacios destinados a personas con discapacidad, con el fin de brindar apoyo y orientación adecuada cuando sea necesario.

b) Programa de Participación

Objetivo:

Fomentar la colaboración entre la Universidad y organismos públicos y privados para crear redes de apoyo que fortalezcan los proyectos de accesibilidad y garanticen el libre tránsito dentro de las instalaciones universitarias.

Actividades propuestas:

- Solicitar asesoría y apoyo de organismos especializados en el desarrollo de programas de Protección Civil, con el fin de implementar medidas adecuadas que aseguren la integridad de todas las personas dentro del campus.
- Desarrollar actividades de capacitación en conjunto con miembros de comunidades locales, orientadas al manejo de situaciones que involucren a personas con discapacidad.
- Gestionar fuentes de financiamiento externas para la adecuación y mejora de instalaciones destinadas a la atención y accesibilidad de personas con discapacidad.

c) Programa de Difusión

Objetivo:

Promover en toda la comunidad universitaria y en los visitantes el conocimiento y cumplimiento del Plan de Accesibilidad, así como la importancia de la cultura de inclusión y respeto a la diversidad.

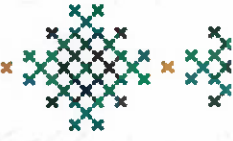
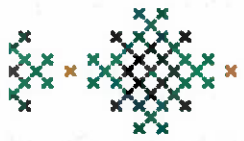
Actividades propuestas:

- Difundir el contenido del Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para Toda Persona entre estudiantes, personal y visitantes de la Universidad.
- Mantener actualizada y visible la señalética que identifica los espacios y rutas destinados a personas con discapacidad, garantizando su correcta comprensión y aplicación.

3. Recursos Económicos y Requerimientos de Infraestructura

Para contar con instalaciones adecuadas que garanticen el libre tránsito y la accesibilidad de todas las personas, sin distinción de su condición física, motriz o intelectual, es indispensable identificar los





requerimientos económicos necesarios para mejorar, adecuar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura universitaria.

El beneficio social derivado de la ejecución de acciones que favorecen la accesibilidad supera en muchos casos el costo real de los proyectos, considerando las externalidades positivas que estas generan, como la inserción, participación y rehabilitación de la población con discapacidad.

Cabe destacar que las personas con discapacidad representan solo una parte de la población beneficiaria; la implementación de entornos accesibles impacta positivamente a toda la comunidad, promoviendo espacios universales, funcionales y seguros para todas y todos.

Con base en lo anterior, y con el propósito de cuantificar la inversión requerida, se establecen a continuación los valores estimados para la capacitación, la mejora de señalética y el mantenimiento de infraestructura esencial:

Concepto	Descripción	Costo Estimado
Capacitación	Actividades de formación y sensibilización en accesibilidad para la comunidad universitaria.	\$20,000.00
Señalética	Mantenimiento y actualización de señalización accesible, así como instalación de cintas antiderrapantes en escaleras.	\$25,000.00
Mantenimiento al Elevador	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al elevador de la Universidad.	<u>\$60,000.00</u>
Total estimado:		\$105,000.00

4. Establecimiento de Prioridades

El Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para toda persona contempla un periodo de ejecución de tres años, durante el cual se desarrollarán acciones progresivas de mejora e intervención en función de las necesidades y niveles de afluencia en las diferentes áreas del campus.

Las prioridades de intervención se definen de la siguiente manera:

a) Prioridad Alta

- Áreas con mayor afluencia de personas o presencia significativa de personas con discapacidad:
- Acceso principal, pasillos y áreas comunes.
- Edificios con mayor número de personas laborando o estudiando con discapacidad.
- Salas audiovisuales con alta concurrencia o personal con discapacidad.



b) Prioridad Media

- Áreas con menor número de personas con discapacidad, pero que requieren adecuaciones para garantizar la accesibilidad:
- Edificios con baja afluencia o uso administrativo.

c) Prioridad Baja

- Zonas con poca afluencia o sin presencia de personas con discapacidad:
- Áreas externas o espacios de uso eventual.

5. Plan de Etapas y Ejecución

Para la implementación gradual del Plan, se han establecido etapas conforme a las prioridades descritas:

Etapas 1: Zonas de Prioridad Alta

Actividad principal: Capacitación y sensibilización de la comunidad universitaria.

Objetivo: Generar conciencia y competencias en materia de accesibilidad e inclusión antes de la ejecución de obras físicas.

Etapas 2: Zonas de Prioridad Media

Actividades principales:

Instalación y mantenimiento de señalética accesible.

Adecuación de espacios físicos conforme a la normativa vigente.

Etapas 3: Zonas de Prioridad Baja

Actividad principal:

Mejoras en áreas externas o de baja afluencia de personal.

VI. CONCLUSIONES

El Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para Toda Persona fue desarrollado con el propósito de analizar, evaluar y priorizar las obras e inversiones necesarias en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, como continuación del avance logrado mediante el Plan de Acción para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, que ha promovido la integración de personas con movilidad reducida.

La Universidad ha implementado este plan con el objetivo de impulsar políticas activas de inclusión dirigidas a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en periodo de gestación, promoviendo su integración plena en los ámbitos educativo, laboral y social. Esto se logra mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades diseñados para atender sus necesidades específicas.

El personal responsable de la ejecución del Plan participa de manera activa en la investigación, diseño e implementación de las acciones, con el compromiso de garantizar proyectos de calidad, pertinencia y sostenibilidad. Se reconoce que, en ocasiones, la efectividad de las intervenciones puede verse limitada por la falta de capacitación especializada en accesibilidad; por ello, la formación continua del personal es un componente fundamental para la correcta aplicación del Plan.

El Plan de Accesibilidad tiene como valores esenciales la igualdad de oportunidades, la independencia y la participación plena de todas las personas, así como la flexibilidad y realismo en su implementación. Su ejecución se asegura a través de programas de capacitación, participación y difusión, con el fin de construir un entorno universitario inclusivo, seguro y accesible para todas las personas, sin distinción de sus capacidades.

SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, 06 DE JUNIO DE 2025
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL
Y SUSTENTABLE DE PUEBLA



DR. ALEJANDRO PEDROZA MELÉNDEZ
RECTOR